



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN No. VRI – 224

(04 de abril de 2017)

6-9.19

Por la cual se adjudica una convocatoria.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resoluciones Rectorales números 547 del 2 de septiembre y 554 del 5 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Convocatoria 08-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto *"Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca"*, ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia *"Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca"* en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre de la convocatoria el día 13 de octubre de 2017, a las 4:00 pm, y fechas de publicación de resultados definitivos, cada vez que se requieran.
3. Durante la convocatoria se presentó una propuesta, la cual, el director del proyecto y el equipo técnico del proyecto Innovación, Cauca, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de referencia de la convocatoria 08-2017 *"Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca"*, cumpliendo la propuesta presentada con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación por parte de un subcomité, elegido por el Comité Académico de Innovación Cauca, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100; allegada la evaluación, la propuesta evaluada obtuvo el puntaje requerido para ser seleccionada en la convocatoria, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante Acta Extraordinaria No. 02 del 31 de marzo del 2017, publicó la propuesta ganadora de la convocatoria, así:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
08-2017-03	Universidad del Cauca	Carolina Rico Olarte	85.6

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/221 del 03 de abril del 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a la propuesta ganadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria No. 08-2017, "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca", publicada en el marco del proyecto "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, a la proponente relacionada en el considerando número cinco de la presente resolución, a saber:

CÓDIGO PROPUESTA	ENTIDAD PROPONENTE	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
08-2017-03	Universidad del Cauca	Carolina Rico Olarte	85.6

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848 SGR.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Ingeniero Álvaro Rendón realizar una comunicación a Carolina Rico Olarte, en su calidad de candidata de la entidad proponente a la que se le adjudica la convocatoria, dando a conocer el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta de resultados de la convocatoria 08-2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de abril del 2017.


Dr. ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Vicerrector de Investigaciones

 Proyectó: Daniela Mosquera
Revisó: Lina Bermúdez
